O R D E N A N Z A Nº 36/09.-

Crespo – E.Ríos, 14 de Septiembre de 2009.-

V I S T O:

La solicitud efectuada por el Señor Carlos Horacio Schneider, referente al desglose de una fracción de terreno de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita autorización para el desglose de una fracción de terreno de 13,71 mts. por 79,52 mts aproximadamente, con frente a calle Entre Ríos que conforma una superficie mayor según Plano de Mensura Nº 138.771, Partida Provincial Nº 34.871.-

Que se encuentra en vigencia la Ordenanza Nº 27/04, que establece la realización de gestiones necesarias para el trazado y posterior apertura de la prolongación de calle Urquiza desde calle Entre Ríos.-

Que el contribuyente expresa su conocimiento acerca del futuro trazado de la calle, por lo cual solicita esta subdivisión por vía de excepción.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorícese al Señor Carlos Horacio Schneider a fraccionar un lote de 13,71 mts. con frente a calle Entre Ríos por 79 mts. de fondo aproximadamente y /o lo que determine el futuro plano de mensura a confeccionar, de una fracción de terreno de mayor superficie de su propiedad Partida Provincial Nº 34.871, Plano de Mensura Nº 138.771.-

ARTICULO 2º.- Establécese que dicha autorización quedará sujeta a la donación de una fracción de terreno lindero al anteriormente mencionado, de 15 mts. de frente para la apertura de la continuación de calle Urquiza, establecida en la Ordenanza Nº 27/04.-

ARTICULO 3º.- Determínese que los gastos de elaboración del Plano de Mensura a confeccionarse del lote calle y su correspondiente gasto de escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Crespo.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-